

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 248 Sábado 13 de octubre de 2018 Sec. IV. Pág. 61971

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48711 BARCELONA

D. Luis Miguel Gonzalo Capellín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso Voluntario n.º 513/2013-D, se dictó en fecha 28-9-2018 un Auto por el que se ha declarado la conclusión del concurso de URBAN WOMAN, S.L., con NIF B- 5695447.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 1 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180060605-1